

## **CONVOCATORIA P4 DE 2025: APOYO A LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS CIENTÍFICOS**

### **ADENDA No. 02 de 2025**

En el marco de lo estipulado en los términos de referencia de la Convocatoria P4 de 2025, en cuanto a que la Oficina de Investigaciones se reservan el derecho de hacer ajustes a los términos de referencia durante el desarrollo de la convocatoria de acuerdo con las necesidades institucionales, se realiza la presente adenda con el fin de modificar el numeral 5. Procedimiento de inscripción. 6. Criterios de Selección y 8. Cuantía y apoyos, así:

### **5 Procedimiento de inscripción**

Las postulaciones deben ser presentadas por medio del formato disponible en: <https://forms.office.com/r/CW2ztT4JAC> adjuntando los siguientes documentos:

- Descripción detallada del evento: documento detallado del evento con objetivos, justificación, estrategia, cronograma del evento, agenda, descripción del material de divulgación del evento, **enlace, soporte o anexo que confirme el acceso gratuito a los miembros de la comunidad universitaria**. Para estos se propone como referencia el Anexo 1. Guía para la presentación de un evento para la Convocatoria P4.
- Presupuesto total del evento, detallando los rubros objeto de apoyo por la ODI.

### **6 Criterios de selección**

Todas las solicitudes serán evaluadas por la Oficina de Investigaciones (ODI) de la Universidad Distrital, para las que se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

No	Criterio	Puntos
<b>6.1.</b>	<i>Pertinencia con el propósito de divulgación científica en líneas con lo establecido en el Plan Investiga-UD</i>	
6.1.1	Población a la que se dirige el evento <sup>1</sup> Estudiantes (7) Docentes (9) Integrantes de la sociedad civil (9)	Hasta 25 puntos
6.1.2	Organizado en conjunto con un centro de ciencia reconocido por Minciencias (5) <sup>2</sup>	5 puntos

<sup>1</sup> Este puntaje es acumulativo según la población a la que se da alcance con el evento.

<sup>2</sup> Puede consultar los centros de ciencia reconocidos en: <https://minciencias.gov.co/centros>



6.1.3	Colaboración efectiva entre los grupos de investigación <i>institucionalizados en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas</i> (¿cuántos grupos están involucrados?) • Un solo grupo de investigación (10) • Dos o más grupos de investigación (20)	Hasta 20 puntos
	<b>Total</b>	<b>Hasta 50 puntos</b>
<b>6.2</b>	<b>Alcance y trayectoria del evento</b>	
6.2.1	Alcance del evento • Internacional (25) • Nacional (20)	Hasta 25 puntos
6.2.2	Trayectoria del evento: número de ediciones del evento • Mayor o igual a 10 ediciones (15) • Mayor o igual a 5 ediciones y menos de 10 ediciones (12) • Menos de 5 ediciones (10)	Hasta 15 puntos
	<b>Total</b>	<b>Hasta 40 puntos</b>
<b>6.3</b>	<b>Apoyo con entidades externas</b> Evento con cofinanciación (en especie o en dinero) externa (10)	<b>10 puntos</b>

Se apoyarán las propuestas que alcancen un puntaje mínimo de 70 puntos.

## 8 Cuantía y apoyos

Las propuestas beneficiadas recibirán apoyo en dinero y especie de acuerdo con lo siguiente:

### Apoyo en efectivo

La cuantía de la presente convocatoria es de hasta **\$200.000.000** y será asignada con cargo al rubro de inversión, Fortalecimiento de las capacidades del sistema de investigaciones frente a los retos de CTel a nivel regional, nacional e internacional en la UDFJC. Bogotá D.C.

*El apoyo económico total por evento no podrá ser mayor a \$25.000.000 (veinticinco millones de pesos).*

El apoyo económico cubrirá:

- Pagos a invitados nacionales e internacionales<sup>3</sup>. Entendido como gastos de alojamiento, alimentación, transporte y reconocimiento económico.

<sup>3</sup> Conforme a lo establecido en las resoluciones 311 de 2019 y 489 de 2023 ([https://sgral.udistrital.edu.co/xdata/rec/res\\_2019-311.pdf](https://sgral.udistrital.edu.co/xdata/rec/res_2019-311.pdf)) ([https://sgral.udistrital.edu.co/xdata/rec/res\\_2023-489.pdf](https://sgral.udistrital.edu.co/xdata/rec/res_2023-489.pdf))

- Los gastos de alojamiento, alimentación y transporte (terrestre dentro de la ciudad del evento), de los conferencistas nacionales e internacionales están incluidos y considerados como reconocimiento económico a invitados nacionales o internacionales. Conforme al anexo 1.
- Apoyo logístico<sup>4</sup> por un máximo de \$5.000.000 millones de pesos, conforme al Anexo 1.

#### **Apoyo en especie**

La presente convocatoria contempla los siguientes apoyos en especie:

- Uso de la plataforma Easychair.
- Alojamiento y plantilla base para la página web del evento.

El acompañamiento tecnológico estará a cargo de la Red RITA.

La asignación de los apoyos se realizará por el puntaje obtenido en la evaluación y, en segundo lugar, por el orden de registro en la convocatoria, en caso de empate. El apoyo económico de los seleccionados queda supeditado a la disponibilidad de recursos asignados para este proceso.

El contenido de la presente ADENDA No. 02 forma parte integral de la Convocatoria PR4 de 2025 y modifica en lo pertinente los numerales que le sean contrarios. Las demás condiciones continúan como están establecidas.

Dada en Bogotá, D. C., a los once (11) días del mes de agosto de 2025



**Nelson Enrique Vera Parra**  
Jefe Oficina de Investigaciones

	Nombre	Rol	Firma
Elaboró	Martha Padilla	Contratista ODI	
Elaboró	Sandra Velásquez	Contratista ODI	
Revisó	David Romero Betancur	Contratista ODI	
Aprobó	Nelson Vera P	Jefe ODI	

---

<sup>4</sup> El apoyo logístico refiere a catering, alquiler de espacios y/o equipos (Debidamente justificados). **Este apoyo sólo se dará para eventos organizados en la ciudad de Bogotá.**